

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.1	Elaborado por: Jairo Moreno Guerrero Revisado por: Andrea Pedroza Molina Aprobado por: Andrea Pedroza Molina	
--	--	---	--

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	04	05	2020
--------------------	----	----	------

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
X	Contrato					
	Convenio	705009	31-12-2018	14-01-2019	12 meses	13-01-2020

Contratista	Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá - ARB
Supervisor/ Interventor	Subdirector de Bienes y Servicios y el Profesional Universitario 219-09 de la Subdirección de Bienes y Servicios, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud
Objeto	Celebrar un acuerdo de corresponsabilidad con una empresa de reciclaje, para realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, generados en las instalaciones donde funciona la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, desde su clasificación, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.
Valor inicial del contrato o convenio	El presente acuerdo de corresponsabilidad no genera erogación presupuestal para alguna de las partes.

3. MODIFICACIONES ANTERIORES: Prórroga No. 1 del plazo del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 705009 del 2018 por un término de cinco (5) meses, contados a partir del 14 de enero de 2020 y hasta el 13 de junio de 2020.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El contratista dio cumplimiento al contrato dando alcance al objeto y las especificaciones técnicas establecidas, realizó la recolección del material aprovechable, el material es pesado in situ y registrado en la planilla de recepción de material en cada recolección, bajo la supervisión de un profesional de apoyo PIGA de la Subdirección de Bienes y Servicios. Para el informe parcial de supervisión del primer trimestre del año 2020 el contrato se encontraba en un 83% de ejecución.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Asociación de Recicladores de Bogotá - ARB, ha venido prestando desde el 14 de enero de 2019, el servicio de separación, clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables para su posterior disposición final, generados en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en administración.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Bienes y Servicios debe asegurar el adecuado manejo de los residuos ordinarios no aprovechables y aprovechables que se generan al interior de la entidad y sus sedes en administración de forma continua, ha verificado la gestión realizada por la asociación recicladora ARB, que para el año 2019 recupero 46.174 kg de material aprovechable como se presenta en el siguiente cuadro:

TIPO MATERIAL APROVECHADO	PESO Kg
Papel	20.411
Cartón	12.151
Vidrio	1.340
Plástico	4.954
Metales	7.319
TOTAL	46.174

Fuente: planillas de recepción de material 2019.

El material aprovechable ha sido recogido dos veces por semana, después de ser seleccionado y organizado por la recicladora de oficio designada por la asociación para esta labor en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios del Centro Distrital de Salud, la actividad de recuperación y entrega de material aprovechable se ha ejecutado de manera oportuna, sin generar traumatismo al manejo integral de residuos ordinarios en la Entidad, se evidencio la necesidad de prorrogar el Acuerdo de Corresponsabilidad con el fin de continuar y garantizar el servicio de separación y recolección de los residuos ordinarios aprovechables que se generan en la Entidad sin generar traumatismo al manejo integral de residuos; el cual debe ser realizado por una asociación capacitada y autorizada para dicha labor.

Adicionalmente el Subdirector de Bienes y Servicios como Gestor Ambiental de la entidad de acuerdo con la Resolución No. 146 de 2019, debe gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la entidad.

La continuidad de este Acuerdo de corresponsabilidad garantiza el cumplimiento de la normatividad Distrital, en especial lo establecido en el Decreto Distrital No. 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales" y la Directiva

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.1</p>	<p>Elaborado por: Jairo Moreno Guerrero Revisado por: Andrea Pedroza Molina Aprobado por: Andrea Pedroza Molina</p>	
---	---	---	--

009 de 2006 que establece que el material separado con potencial reciclable debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Que el contratista ARB, mediante oficio No. 2020ER26270 del 29-04-2020, acepta la prórroga No. 2 del contrato por cinco (5) meses, contados a partir del 14 de junio de 2020 y hasta el 13 de noviembre de 2020.

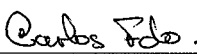
Las obligaciones de las partes continúan siendo las mismas establecidas en el acuerdo de corresponsabilidad No. 705009 del 2018.

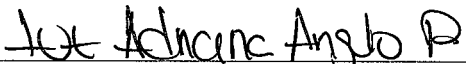
Con base en lo anterior se hace necesario la prórroga No. 2 del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 705009 del 2018 por un término de cinco (5) meses, contados a partir del 13 de junio de 2020 y hasta el 13 de noviembre de 2020.

El presente Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación presupuestal alguna para ninguna de las partes.

6. CERTIFICACIÓN:

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Cargo: Subdirector de Bienes y Servicios

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: LUZ ADRIANA ANGULO PINEDA
Cargo: Profesional Universitario 219-09

Proyectó: Adriana  – F. Parra.

